



**Título: solicita acciones contra el dengue**

**Visto:**

el aumento de los casos de Dengue en el ámbito del Territorio Nacional y en especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires; y

**Considerando:**

Que tanto el Gobierno Nacional, Provincial y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articularon un trabajo en conjunto para evitar la propagación de la enfermedad;

Que la enfermedad se transmite por la picadura del mosquito *Aedes Aegypti*;

Que no existen vacunas que prevengan el Dengue, ni medicamentos que lo curen;

Que el método más eficiente de prevención, es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir de todos los recipientes que contienen agua, tanto en el interior de las casas como en sus alrededores;

Que está en marcha la campaña de concientización, donde se le indica a las personas cuáles son los cuidados y la tarea de eliminación de recipientes que contengan agua;

Que es necesario reducir y eliminar los lugares públicos donde puede reproducirse el mosquito;

Que en Villa Gesell tenemos reservorios de agua, que pueden ser lugares donde se reproduzca el mosquito *Aedes Aegypti*;

Que los reservorios cumplen la función de reducir la velocidad del agua de lluvia que tiene una escorrentía en el sentido oeste/este, sino también la infiltración del sobrante pluvial a la napa;

Que en la Plazoleta central del Boulevard Silvio Gesell se encuentran reservorios que no tienen el mantenimiento adecuado para el cumplimiento de su objetivo;

Que los reservorios deben mantenerse limpios de toda vegetación y periódicamente mantenidos a los efectos de evitar que su base se impermeabilice por el efecto de la decantación de la tierra de la mezcla del suelo de las calles, que se sabe viaja en suspensión los días de lluvia;

Que los reservorios del Boulevard y Paseo 105 y Paseo 107 contienen abundante agua de lluvia;

Que el reservorio de Boulevard y Paseo 108 está seco, pero con abundante vegetación, lo que claramente impide la infiltración de agua de lluvia;

Que es necesario realizar en forma urgente el desagote del agua de lluvia y la limpieza de los reservorios detallados más arriba;

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Cambiamos solicitan presteis sanción favorable al siguiente proyecto de:

**RESOLUCIÓN**

**Primero:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del Área correspondiente ordene el inmediato desagote del Reservorio Pluvial del Boulevard Silvio Gesell y Paseo 105; el de Boulevard y Paseo 107 y la limpieza completa de los mismo, como así también del Reservorio de Boulevard y Paseo 108.



Municipalidad  
de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
Bloque CAMBIEMOS  
Avenida 5 N° 522 - Tel 02255-467172

**Cambiamos**



**Segundo:** Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal incluya esta acción en el marco de la Campaña de Prevención del Dengue.

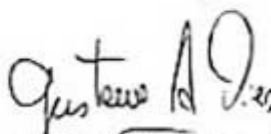
**Tercero:** de forma.

  
HECTOR LUIS BALDO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARMANDO CLARISA EDITH  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GREEN ADRIAN MAXIMILIANO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ANA MARÍA MARTÍNEZ  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DÍEZ GUSTAVO ALFREDO  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell